

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y Decreto 896 de 2023, y las demás normas concordantes,

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de rentas. Fijese los cómputos del Presupuesto General de Rentas del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO (\$120.331.585.215,01)** según la siguiente estimación de ingresos:

Descripción	2025
TOTAL, GENERAL	120.331.585.215,01
INGRESOS	120.331.585.215,01
INGRESOS CORRIENTES	97.988.560.245,60
INGRESOS TRIBUTARIOS	42.727.625.897,56
IMPUESTOS DIRECTOS	12.659.269.677,73
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.659.269.677,73
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	9.716.264.793,01
IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	7.832.458.231,48
IMPUESTO PREDIAL URBANO ANTERIOR	1.260.931.410,33
IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	455.216.627,28
IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - PRES.SERV.	76.724.627,50
IMP PREDIAL URBANO PROTECCION AMBIENTAL 1%	90.933.896,42
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	2.943.004.884,73
IMPUESTO PREDIAL RURAL ACTUAL	2.221.313.281,50
IMPUESTO PREDIAL RURAL ANTERIOR	692.552.941,00

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
IMP PREDIAL RURAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	29.138.662,23
IMPUESTOS INDIRECTOS	30.068.356.219,82
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.321.045.109,55
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.307.965.455,00
IMP SOBRETASA GASOLINA PROTECCION AMBIENTAL 1%	13.079.654,55
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	19.229.647.859,83
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	11.806.895.060,71
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ACTUAL	7.810.659.989,61
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ANTERIOR	190.742.704,67
ICA - COMERCIALES PROTECCION AMBIENTAL 1%	116.899.951,10
AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.142.105.989,00
RETENCION IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	2.546.486.426,33
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	2.766.956.828,31
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ACTUAL	2.583.343.246,33
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ANTERIOR	156.217.969,82
ICA - INDUSTRIALES PROTECCION AMBIENTAL 1%	27.395.612,16
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.655.795.970,81
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ACTUAL	4.295.841.944,67
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ANTERIOR	313.857.036,33
ICA - SERVICIOS PROTECCION AMBIENTAL 1%	46.096.989,81
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	1.287.442.324,46

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	1.180.398.875,00
AVISOS Y TABLEROS VIG.ANTERIOR	68.448.496,09
AUTORETENCION DE AVISOS Y TABLEROS	25.847.999,67
IMP AVISOS Y TABLEROS PROTECCION AMBIENTAL 1%	12.746.953,71
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	23.126.781,70
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	22.897.803,67
IMP A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	228.978,04
IMPUESTO DE DELINEACION	2.807.790.838,29
IMPUESTO DE DELINEACION	2.779.990.929,00
IMP DE DELINEACION PROTECCION AMBIENTAL 1%	27.799.909,29
IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	1.101.661.523,50
IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	1.090.753.983,67
IMP SOBRE TELEFONOS PROTECCION AMBIENTAL 1%	10.907.539,84
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.398.351.165,99
SOBRETASA BOMBERIL	269.639.073,00
SOBRETASA BOMBERIL	238.443.465,13
SOBRETASA BOMBERIL VIG. ANTERIOR	31.195.607,87
TASA DEL DEPORTE	430.387.060,00
ESTAMPILLAS	1.199.264.483,50
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	826.612.915,03
20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSION	165.322.583,01
80% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA LOS CENTROS VIDAY LOS CBA	661.290.332,03

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



Descripción	2025
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	348.695.854,13
10% ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	34.869.590,33
10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIENTO RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	34.869.590,33
20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	69.739.160,17
60% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS CULTURALES	209.217.513,30
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	23.955.714,33
2% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	23.955.714,33
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.260.934.348,05
CONTRIBUCIONES	1.693.318.236,92
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	1.693.318.236,92
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS OBRAS PCA	1.004.931.195,33
CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	508.387.041,59
CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL	508.387.041,59
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	508.387.041,59
CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	180.000.000,00
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	180.000.000,00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.304.365.282,19
DERECHOS DE TRANSITO	1.304.365.282,19
DERECHOS RADICACION CUENTA AUTOMOTORES	12.721.852,67
DERECHOS TRASPASOS	42.302.844,00

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

Descripción	2025
DERECHOS DE SEÑALIZACION AUTOMOTORES VIG ACTUAL	40.500.000,00
DERECHOS ESPECIE VENAL LICEN DE TRANSITO	15.130.782,00
VINCULACION Y DESVINCULACION	16.186.705,50
DERECHOS ESPECIE VENAL PLACA	2.105.842,00
FORMULARIO UNICO NACIONAL	7.544.726,00
DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	6.574.883,00
TRANSITO LIBRE	3.741.866,67
DERECHO ESPECIA VENAL LICENCIA DE CONDUCT	359.179.892,33
DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SEÑALIZACION	55.900.000,00
VEHICULOS AUTOMOTORES	729.561.380,28
DERECHOS DE TRANSITO PROTECCION AMBIENTAL 1%	12.914.507,74
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.152.548.078,11
MULTAS Y SANCIONES	2.671.205.542,30
MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.050.000.000,00
MULTAS POR CONTRAVE. AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO	465.807.235,96
DEBIDO COBRAR MULTAS CONTRAV CDO NAL TTO	584.192.764,04
SANCIONES TRIBUTARIAS	147.226.960,20
SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	145.055.620,00
SANCIONES ICA PROTECCION AMBIENTAL 1%	1.450.556,20
LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	720.784,00
MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.286.446.709,10

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	136.446.709,10
CODIGO NACIONAL DE POLICIA	136.446.709,10
40% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	54.578.768,69
25% MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA	34.111.742,50
15% SISTEMAS DE INFORMACION	20.467.026,19
60% CULTURA CIUDADANA	81.868.025,46
30% PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	40.933.930,56
15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	20.467.047,45
15% SERVICIO DE POLICIA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA	20.467.047,45
MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	1.150.000.000,00
OBLIGACIONES URBANISTICAS	1.150.000.000,00
MULTAS URBANISTICAS	187.531.873,00
INTERESES DE MORA	1.481.342.535,81
INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ACTUAL	113.526.474,00
INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	885.082.909,74
INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ACTUAL	168.176.613,00
INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ANTERIOR	165.600.926,50
INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ACTUAL	14.802.108,67
INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	15.922.158,50

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

Descripción	2025
INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ACTUAL	2.965.792,00
INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ANTERIOR	12.364.852,00
INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE TRANSITO	86.677.847,50
INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	2.591.742,00
INTRESES MORA PROTECCION AMBIENTAL 1%	13.631.111,90
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	705.721.128,95
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	705.721.128,95
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	461.031.616,51
SERVICIOS DE TRANSITO	400.829.575,99
DERECHOS DE MATRICULA	20.202.514,33
PERMISOS ESPECIALES	110.609.258,00
MATRICULA TRASPASO DESMENTE TAXIMETRO	792.342,67
SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	27.032.620,00
REGISTRO O CACEL DE LIMIT O GRAB AUTOMO	8.409.738,00
TARJETAS DE OPERACIÓN	74.589.553,00
DUPLICADO DE LICENCIAS DE TRANSITO	2.754.702,50
AUTORIZACION DE CAMBIO DE SER O EMPRESA	1.129.560,00
HISTORIALES DE VEHÍCULOS	7.515.620,00
TRANSFORMACIÓN	9.062.557,00
DUPLICADO DE PLACA	989.924,00
CANCELACIÓN DE LICENCIA DE TTO AUTOMOTOR	6.054.148,00

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



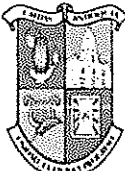
Descripción	2025
SERVICIO DE GRUA Y PARQUEO	43.666.178,00
ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	84.892.773,33
SERVICIOS TRANSITO PROTECCION AMBIENTAL 1%	3.128.087,16
GUIAS SANITARIAS ICA	16.757.533,00
TRASNPORTE DE ANIMALES	23.236.599,67
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD Y RED ING EV	20.207.907,85
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	244.689.512,44
ARRENDAMIENTOS LOCALES PLAZA DE MERCADO	199.024.424,07
ARRENDAMIENTOS - PROTECCION AMBIENTAL 1%	2.422.668,44
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	43.242.419,93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.844.781.228,36
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	22.222.110.636,15
PARTICIPACION PARA EDUCACION	1.432.190.008,80
CALIDAD	1.432.190.008,80
S.G.P EDUCACION CALIDAD 2024	511.964.638,00
CALIDAD POR GRATUIDAD	920.225.370,80
S.G.P GRATUIDAD 2024	920.225.370,80
PARTICIPACION PARA LA SALUD	12.708.381.175,83
REGIMEN SUBSIDIADO	11.154.509.976,17
S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11-12 SSF	10.092.986.772,50
S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA SSF	1.061.523.203,67
SALUD PUBLICA	978.955.622,67

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	450.031.950,93
S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVAS (40%)	381.126.712,37
S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (40%)	68.905.238,57
GESTION EN SALUD PUBLICA	528.923.671,73
S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (60%)	92.507.458,60
S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVA (60%)	436.416.213,13
SUBSIDIO A LA OFERTA	574.915.577,00
S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS ONCE DOCEAVA CON SITUACION DE FONDOS	505.329.496,50
S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS ULTIMA DOCEAVA CON SITUACION DE FONDOS	69.586.080,50
PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	4.656.114.818,52
DEPORTE Y RECREACIÓN	389.595.238,50
S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2024	64.709.855,00
S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2025	324.885.383,50
CULTURA	307.897.316,87
S.G.P PPTO GRAL CULTURA 2024	48.532.392,67
S.G.P PPTO GRAL CULTURA 2025	259.364.924,20
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.958.622.263,15
S.G.P PPTO GRAL INVERSION 2024	554.743.630,00
S.G.P PPTO GRAL INVERSION 2025	3.403.878.633,15
ASIGNACIONES ESPECIALES	216.326.384,00
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	216.326.384,00

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR 2024	38.526.056,64
S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR 2025	177.800.327,36
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.209.098.249,00
S.G.P AGUA POTABLE 2024	459.919.357,70
S.G.P AGUA POTABLE 2025	2.749.178.891,30
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	6.565.165.326,84
APORTES NACION	2.098.840.475,67
CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	2.098.840.475,67
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4.466.324.851,18
COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	1.771.689.899,00
APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	1.564.797,00
COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	300.000.000,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	2.393.070.154,18
CONCURRENCIA FORTALECIMIENTO ACCIONES DE SALUD PUBLICA DPTO	1,00
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	17.057.505.265,37
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.640.356.729,39
RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	16.640.356.729,39
ADRESS CONTINUIDAD SSF	16.492.194.492,53
RECURSOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL TASA 0.4% SSF	148.162.236,86
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	417.148.535,98
CUOTAS PARTES PENSIONALES	417.148.535,98
RECAUDO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	417.148.535,98

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



Descripción	2025
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	1.560.200.393,50
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1.560.200.393,50
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	1.560.200.393,50
COLJUEGOS 25%	390.050.098,38
ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	1.170.150.295,13
RECURSOS DE CAPITAL	22.343.024.969,40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	296.933.747,75
DEPOSITOS	296.933.747,75
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	243.544.437,14
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS COMUNES	234.972.463,42
REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	1.973,35
REND FCROS CONV. AREA METROP SEMANA CULTURAL	21.670,00
REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	1.784,25
REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	66.815,00
REND. FCROS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	277.595,00
REND. FCROS SGP EDUCACION	668.219,71
REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	6.565.504,06
REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	386.256,62
REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	336.378,00
REND. FCROS ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	211.746,00
REND. FCROS FONDO PARA LA GESTION DEL RIESGO	34.031,73

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - FONDO LOCAL DE SALUD	53.389.310,60
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	6.631.548,82
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	4.420.975,87
RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	528.683,45
RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	30.254.581,21
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	3.180.493,20
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	8.373.028,04
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	15.000.000.000,00
RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	15.000.000.000,00
BANCA COMERCIAL	15.000.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	6.712.751.301,88
SUPERÁVIT FISCAL	6.712.751.301,88
SUPERAVIT Y RECURSOS DEL BALANCE AÑO 2024	4.743.523.589,54
SUPERAVIT 2024 - FONDOS COMUNES	1.447.311.563,00
RECURSOS DEL BALANCE - REGALIAS MPLES EXPLOTACIÓN CANTERAS	4.725.256,89
RECURSOS DEL BALANCE - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDIST DE INGRESO	27.484.785,77
RECURSOS DEL BALANCE - REGALÍAS DIRECTAS DE LA NACIÓN	4.271.403,16
RECURSOS DEL BALANCE - FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD	375.595.977,49
RECURSOS DEL BALANCE - APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	447.272.415,29
RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS DEL CREDITO	159.605.011,54
RECURSOS DEL BALANCE - DESTINO AMBIENTAL ICLD LEY 99	267.388.263,40

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS URBANISTICAS	198.573.920,19
RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO CULTURA	256.811.094,61
RECURSOS DEL BALANCE - SOBRETASA BOMBERIL	86.067.781,25
RECURSOS DEL BALANCE - COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	3.365.730,87
RECURSOS DEL BALANCE - CONVENIO ICA (UMATA)	1.215.074,47
RECURSOS DEL BALANCE - TRANSF SECTOR ELECTRICO	53.904.102,12
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. EDUCACIÓN	56.880.488,21
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	95.792.225,63
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. RESTAURANTE ESCOLAR	607.768,24
RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	628.843.703,14
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P CULTURA	10,91
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P DEPORTE	26.654,55
RECURSOS DEL BALANCE - RIESGO DE DESASTRES	12.189.459,58
RECURSOS DEL BALANCE - COMPENSACIONES URBANISTICAS	0,74
RECURSOS DEL BALANCE - COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	1.783,41
RECURSOS DEL BALANCE - CODIGO NACIONAL DE POLICIA	176.227.379,69
RECURSOS DEL BALANCE - ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	40.251.006,23
RECURSOS DEL BALANCE - CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	61.257.662,26
RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS DE TRANSITO	172.755.596,02
RECURSOS DEL BALANCE - ALUMBRADO PUBLICO	34.821.565,14
RECURSOS DEL BALANCE - ESTRATIFICACION MUNICIPAL	60.443.500,89
RECURSOS DEL BALANCE -TASA DEL DEPORTE	68.381.524,45

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

Descripción	2025
RECURSOS DEL BALANCE - PROTECCION A LOS ANIMALES	1.450.880,40
RECURSOS DEL BALANCE - FONDO LOCAL DE SALUD	1.969.227.712,34
RECURSOS DEL BALANCE - FONDO LOCAL DE SALUD Y OTROS INGRESOS	102.655.035,33
RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS DPTALES REGIMEN SUBSIDIADO	877.214.292,20
RECURSOS DEL BALANCE -FONDO LOCAL DE SALUD REG SUBSIDIADO	603.087.459,40
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD PÚBLICA GESTION 60%	98.573.890,17
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO	234.231.100,30
RECURSOS DEL BALANCE - S.G.P. SALUD OFERTA	53.465.934,94
REINTEGRO Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	333.339.919,78
REINTEGROS	333.339.919,78
REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	45.072.874,00
APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	268.427.690,25

Artículo 2. Presupuesto de gastos. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, en cuanto a Funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal 2025, un valor de **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON UN CENTAVO (\$120.331.585.215,01)** clasificado y detallado como sigue:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 300.000.000
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 300.000.000
Gobierno territorial	\$ 300.000.000



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 300.000.000
Integración en la globalización de la economía y mejoramiento de las capacidades institucionales, la gestión y la transferencia del conocimiento en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 75.000.000
Mejoramiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas, orientadas al fortalecimiento de las finanzas públicas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 75.000.000
Generación de espacios de participación ciudadana con el programa "El alcalde escucha y recorre el territorio", en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 75.000.000
Identificación de alianzas estratégicas para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a buscar el desarrollo del municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 75.000.000
SECRETARIA GENERAL	\$ 50.000.000
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 50.000.000
Gobierno territorial	\$ 50.000.000
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 50.000.000
Implementación del observatorio de políticas públicas del municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 50.000.000
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 729.289.766
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 189.822.442
Servicios Públicos	\$ 189.822.442

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 174.822.442
Incremento en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 174.822.442
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 15.000.000
Optimización del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 15.000.000
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 349.644.883
Gobierno territorial	\$ 349.644.883
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 349.644.883
Implementación de mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión institucional en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 174.822.442
Formulación de mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión institucional en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 174.822.442
TECNOLÓGICA	\$ 189.822.442
Territorio Inteligente	\$ 189.822.442
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 174.822.442

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Incremento en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 174.822.442
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 15.000.000
Optimización del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 15.000.000
SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 3.873.184.088
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 825.039.622
Salud	\$ 38.550.128
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 38.550.128
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 38.550.128
Servicios Públicos	\$ 786.489.494
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 674.210.792
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Resíduos Sólidos PGIRS en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 674.210.792
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 112.278.702

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 112.278.702
ECONÓMICA	\$ 89.768.931
Usos del suelo para la productividad y la competitividad	\$ 89.768.931
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 41.666.868
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 41.666.868
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 48.102.063
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 48.102.063
AMBIENTAL	\$ 1.554.239.524
Medio Ambiente	\$ 921.130.901
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 208.864.333
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 208.864.333
Gestión integral del recurso hídrico	\$ 433.780.791
Gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 433.780.791
Ordenamiento ambiental territorial	\$ 278.485.777
Ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 278.485.777

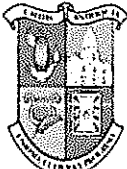
ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Gestión del riesgo	\$ 119.747.786
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 69.485.171
Implementación de planes de manejo, contingencia y mitigación del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 69.485.171
Ordenamiento ambiental territorial	\$ 50.262.615
Ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 50.262.615
Gestión Territorial	\$ 513.360.837
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 192.408.253
Dotación de instrumentos de gestión territorial, de planeación y financieros en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 192.408.253
Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 19.649.185
Generación de la información para la gestión de planeación territorial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 19.649.185
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$ 71.947.455
Formulación e implementación de planes parciales de iniciativa pública y privada en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 71.947.455
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 143.992.026
Divulgación, socialización e implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 143.992.026

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 85.363.919
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 85.363.919
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 1.404.136.011
Espacios Públicos	\$ 1.150.000.001
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 1.150.000.001
Mejoramiento del espacio público y el equipamiento urbano y rural en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.150.000.001
Gobierno territorial	\$ 56.499.317
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 56.499.317
Implementación del observatorio de políticas públicas del municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 56.499.317
Finanzas Municipales	\$ 197.636.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 53.644.668
Dotación de instrumentos de gestión territorial, de planeación y financieros en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 53.644.668
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 143.992.026
Implementación de las obligaciones derivadas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 143.992.026

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"



Concejo
de Caldas
Antioquia

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 796.561.246
ECONÓMICA	\$ 114.620.245
Emprendimiento, empresa y empleabilidad	\$ 114.620.245
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 114.620.245
Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 114.620.245
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 681.941.001
Finanzas Municipales	\$ 681.941.001
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 258.826.800
Servicio de saneamiento fiscal y financiero en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 258.826.800
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 423.114.201
Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 423.114.201
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 689.014.598
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 222.238.653
Deporte, recreación y actividad física	\$ 222.238.653
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 111.119.327

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 111.119.327
Mujer	\$ 111.119.327
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 111.119.327
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 111.119.327
AMBIENTAL	\$ 111.119.327
Medio Ambiente	\$ 111.119.327
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 111.119.327
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 111.119.327
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 355.656.618
Gobierno territorial	\$ 355.656.618
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$ 355.656.618
Mejoramiento del desarrollo integral del servidor público, su autoestima y el entorno familiar y laboral, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 355.656.618
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 2.417.796.276
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 2.417.796.276
Salud	\$ 304.631.151

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 304.631.151
Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas en salud en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 304.631.151
Adulto Mayor	\$ 401.178.451
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 401.178.451
Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas en salud en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 401.178.451
Adulto Mayor	\$ 373.591.324
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 373.591.324
Servicio de promoción de la garantía de derechos del Adulto Mayor en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 373.591.324
Adulto Mayor	\$ 373.591.324
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 373.591.324
Servicio de gestión de oferta social para el adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 373.591.324
Adulto Mayor	\$ 473.591.324
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 473.591.324

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 473.591.324
Discapacidad	\$ 421.803.922
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 421.803.922
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 421.803.922
Discapacidad	\$ 69.408.781
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 69.408.781
Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas en salud en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 69.408.781
SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 1.482.467.845
ECONÓMICA	\$ 1.482.467.845
Movilidad y transporte	\$ 1.482.467.845
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	\$ 1.003.120.611
Integración de los sistemas de transporte de alta y mediana capacidad con el sistema de transporte público organizado, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.003.120.611
Seguridad de transporte	\$ 479.347.234

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Formulación, implementación y seguimiento del Plan de Movilidad Sostenible, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 479.347.234
SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 8.404.900.354
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 8.404.900.354
Educación	\$ 5.574.971.657
Calidad y fomento de la educación superior	\$ 536.000.000
Servicio de fomento para el acceso a la educación superior, técnica, tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano (FTDH) en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 536.000.000
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 4.766.161.101
Modernización y actualización de los procesos de planeación educativa en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 89.169.931
Mejoramiento de la infraestructura desde la prestación del servicio educativo en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 505.608.444
Transformación para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.163.509.947
Servicio de alimentación escolar (PAE) para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 2.902.857.351
Innovación y fortalecimiento pedagógico para el mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 105.015.429
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación	\$ 272.810.556

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento de la cobertura, acceso y sistemas de información en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 272.810.556
Cultura	\$ 146.415.318
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 146.415.318
Transformación y fortalecimiento de la Biblioteca Pública y las bibliotecas escolares, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 146.415.318
Infancia, adolescencia y juventud	\$ 2.459.398.093
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 2.459.398.093
Fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 2.459.398.093
Discapacidad	\$ 224.115.286
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 224.115.286
Transformación para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 224.115.286
SECRETARIA DE LA MUJER Y FAMILIA	\$ 923.319.180
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 923.319.180
Espiritual	\$ 101.608.129

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 50.804.065
Servicio de promoción a la participación ciudadana y la garantía de derechos humanos a la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 50.804.065
Salud Pública	\$ 50.804.064
Integración del sector religioso con la búsqueda de la salud mental en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 50.804.064
Infancia, adolescencia y juventud	\$ 308.800.700
Consolidación del desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 51.000.521
Servicio de promoción, prevención y atención a los grupos vulnerables en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 51.000.521
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 44.261.244
Servicio de promoción, prevención y atención a los grupos vulnerables en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 44.261.244

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 66.854.653
Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas para la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 66.854.653
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 79.829.628
Servicio de promoción a la participación ciudadana y la garantía de derechos humanos a la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 79.829.628
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 66.854.653
Servicio de gestión de oferta social para la población en situación de vulnerabilidad, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 66.854.653
Mujer	\$ 159.970.967
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 49.122.962
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, a partir de Política Pública de las Mujeres, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 49.122.962

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 37.829.090
Servicio de promoción a la participación ciudadana y la garantía de derechos humanos a la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 37.829.090
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 73.018.915
Servicio de gestión de oferta social para la población en situación de vulnerabilidad, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 73.018.915
Pobreza	\$ 240.010.836
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 73.018.915
Protección de los derechos de las personas en situación de calle, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 73.018.915
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 47.268.953
Servicio de promoción, prevención y atención a los grupos vulnerables en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 47.268.953

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 37.829.090
Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas para la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 37.829.090
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 50.804.065
Servicio de promoción a la participación ciudadana y la garantía de derechos humanos a la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 50.804.065
Protección Social	\$ 31.089.813
Consolidación de acciones para aumentar el número de familias en el programa de Renta Ciudadana, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 31.089.813
Grupos minoritarios y diversidad	\$ 112.928.549
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 13.099.459
Incremento en las prácticas en contra de la discriminación en el ambiente escolar en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 13.099.459
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 37.829.090

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Servicio de promoción, prevención y atención a los grupos vulnerables en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 37.829.090
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 31.000.000
Servicio de promoción a la participación ciudadana y la garantía de derechos humanos a la población vulnerable, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 31.000.000
Promoción al acceso a la justicia	\$ 31.000.000
Incremento del respeto por la diversidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 31.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 21.938.552.535
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 13.967.861.176
Educación	\$ 1.644.390.180
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.644.390.180
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.644.390.180
Salud	\$ 152.512.578
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 152.512.578

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Contribución de la supervisión del proyecto de construcción y dotación del Hospital San Vicente de Paúl, en el municipio de Caldas, Antioquia	\$ 152.512.578
Cultura	\$ 826.974.332
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 826.974.332
Mejoramiento de la infraestructura cultural en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 826.974.332
Deporte, recreación y actividad física	\$ 1.035.998.238
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 1.035.998.238
Mantenimiento a la infraestructura deportiva, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 58.443.284
Mejoramiento y construcción de la infraestructura deportiva en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 977.554.954
Vivienda	\$ 3.190.218.779
Acceso a soluciones de vivienda	\$ 3.021.901.363
Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 381.450.473
Implementación de los procesos de regularización, legalización y titulación de Vivienda en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 381.450.473

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Construcción y mejoramiento de vivienda en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 2.259.000.418
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 3.929.837
Conformación de la mesa sectorial permanente de la construcción sostenible, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 3.929.837
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 164.387.579
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural con énfasis en el espacio público, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 164.387.579
Servicios Públicos	\$ 6.256.790.943
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 6.256.790.943
Mejoramiento del acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 6.256.790.943
Infancia, adolescencia y juventud	\$ 159.582.204
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 159.582.204

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Estudios de factibilidad y construcción de la Casa de la Juventud, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 159.582.204
Adulto Mayor	\$ 582.182.647
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 582.182.647
Adecuación del centro de protección social para el adulto mayor, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 582.182.647
Mujer	\$ 119.211.277
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 119.211.277
Estudios de factibilidad y construcción de la Casa de la Mujer, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 119.211.277
ECONÓMICA	\$ 2.668.556.862
Usos del suelo para la productividad y la competitividad	\$ 2.409.605.012
Infraestructura red vial regional	\$ 2.409.605.012
Mejoramiento y construcción de la infraestructura de la red vial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 2.409.605.012
Movilidad y transporte	\$ 258.951.850
Infraestructura red vial regional	\$ 81.515.947

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Mejoramiento y construcción de la infraestructura de la red vial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 81.515.947
Infraestructura y servicios de logística de transporte	\$ 26.808.038
Generación de la plataforma logística para el Valle de Aburrá en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 26.808.038
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 115.692.459
Construcción de corredores verdes ecoturísticos en las zonas rurales del municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 115.692.459
Seguridad de transporte	\$ 34.935.406
Construcción de ciclo infraestructura en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 34.935.406
AMBIENTAL	\$ 615.729.488
Gestión del riesgo	\$ 615.729.488
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 478.417.183
Fortalecimiento del proceso de gestión del riesgo de desastres y emergencias, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 416.193.692
Revisión, ajuste, construcción e implementación de la política pública para la gestión del riesgo, prevención y atención de desastres, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 62.223.491

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 137.312.304
Fortalecimiento del proceso de gestión del riesgo de desastres y emergencias, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 137.312.304
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 4.686.405.010
Espacios Públicos	\$ 4.686.405.010
Infraestructura red vial regional	\$ 1.561.261.230
Mejoramiento y construcción de la infraestructura de la red vial en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.561.261.230
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 3.125.143.780
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural con énfasis en el espacio público, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 125.143.780
Construcción de la carrera 49 desde la Calle 136 sur hasta interconectar con el Parque Santander (Parque Principal) como vía peatonal.	\$ 3.000.000.000
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 3.134.567.955
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 241.102.589
Infancia, adolescencia y juventud	\$ 128.103.054
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 128.103.054

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Prevención y atención de los niños, niñas y jóvenes del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 128.103.054
Víctimas	\$ 112.999.535
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 56.499.768
Reparación, atención y asistencia integral a las víctimas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 56.499.768
Justicia transicional	\$ 56.499.768
Generación de espacios de verdad y justicia a las víctimas del conflicto armado, y los derechos a las personas en proceso de reintegración. en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 56.499.768
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 2.869.731.848
Justicia y Seguridad Ciudadana	\$ 2.869.731.848
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 1.962.517.107
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.962.517.107
Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 279.098.702
Implementación de controles contundentes para prevención del delito en las instituciones educativas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 279.098.702

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 228.991.829
Servicio de promoción a la participación ciudadana para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 228.991.829
Promoción al acceso a la justicia	\$ 399.124.211
Desarrollo de campañas de ofensiva contra el micro tráfico, el hurto las operaciones estructurales, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 399.124.211
TECNOLÓGICA	\$ 23.733.518
Territorio Inteligente	\$ 23.733.518
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 23.733.518
Implementación de una central de monitoreo moderna y tecnológica en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 23.733.518
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$ 1.901.255.219
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 374.519.029
Discapacidad	\$ 40.732.315
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$ 40.732.315

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Servicio de promoción y difusión de los sectores productivos para la población vulnerable en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 40.732.315
Bienestar Animal	\$ 333.786.714
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 289.801.399
Servicio de atención integral a la fauna en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 289.801.399
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$ 43.985.315
Servicio de divulgación de conocimiento y la gestión ambiental en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 43.985.315
ECONÓMICA	\$ 691.108.253
Emprendimiento, empresa y empleabilidad	\$ 334.101.981
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$ 69.106.749
Servicio de promoción y difusión de los sectores productivos para la población vulnerable en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 69.106.749
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 60.226.890

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para el emprendimiento, la empresa y la empleabilidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 60.226.890
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 72.270.726
Implementación de estrategias para la participación ciudadana, el emprendimiento, la empresa y la empleabilidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 72.270.726
Generación y formalización del empleo	\$ 72.270.726
Generación y formalización del empleo en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 72.270.726
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 60.226.890
Implementación de estrategias de comercio, industria y turismo sostenibles, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 60.226.890
Desarrollo Agropecuario	\$ 270.813.005
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 92.309.869
Servicio de extensión agropecuaria en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 92.309.869
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 86.193.267

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 86.193.267
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 92.309.869
Identificación y articulación de las cadenas productivas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 92.309.869
Usos del suelo para la productividad y la competitividad	\$ 86.193.267
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 86.193.267
Implementación de estrategias de comercio, industria y turismo sostenibles, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 86.193.267
AMBIENTAL	\$ 324.704.384
Medio Ambiente	\$ 324.704.384
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	\$ 208.525.322
Construcción del “Ecoparque La Clara en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 208.525.322
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 116.179.061
Implementación de estrategias de comercio, industria y turismo sostenibles, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 116.179.061
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 510.923.554

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Desarrollo Comunitario	\$ 355.511.431
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 177.755.716
Implementación de estrategias para la participación ciudadana, el emprendimiento, la empresa y la empleabilidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 177.755.716
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 177.755.716
Optimización de los procesos de participación, gestión, inclusión social en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 177.755.716
Integración regional, nacional e internacional	\$ 155.412.122
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 155.412.122
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para el emprendimiento, la empresa y la empleabilidad en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 155.412.122
OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$ 147.218.915
AMBIENTAL	\$ 147.218.915
Servicios Públicos	\$ 147.218.915

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 147.218.915
Dotación de instrumentos de gestión territorial, de planeación y financieros en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 147.218.915
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO ABURRA S.A.S. E.S.P	\$ 2.433.172.731
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 2.433.172.731
Servicios Públicos	\$ 2.433.172.731
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 121.658.637
Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 121.658.637
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 1.824.879.548
Mejoramiento de los servicios de alumbrado público, energía eléctrica en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 1.824.879.548
Gestión de la información en el sector minero energético	\$ 486.634.546
Consolidación de la empresa de servicios públicos Río Aburrá S.A.S E.S.P, en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 486.634.546
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 35.739.257.595
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 35.739.257.595
Salud	\$ 35.739.257.595

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 34.650.675.557
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud en el municipio de Caldas, Antioquia. FONDO LOCAL	\$ 34.650.675.557
Salud Pública	\$ 1.088.582.038
Implementación de la salud pública en el municipio de Caldas, Antioquia. FONDO LOCAL	\$ 1.088.582.038
CASA DE CULTURA	\$ 2.107.901.995
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 2.107.901.995
Cultura	\$ 2.107.901.995
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 266.623.265
Consolidación de la apropiación social del patrimonio cultural en el municipio de Caldas, Antioquia	\$ 266.623.265
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 608.987.328
Dotación y consolidación de espacios de actividades artísticas y culturales en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 608.987.328
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 272.166.944



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$ 88.448.735.694
Actualización del Plan Decenal de Cultura 2025-2034, para el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 272.166.944
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 960.124.458
Servicio de apoyo a los procesos de formación, participación, gestión y promoción artística y cultural en el municipio de Caldas, Antioquia	\$ 960.124.458
INDEC	\$ 1.380.275.397
SOCIOCULTURAL Y ESPIRITUAL	\$ 1.380.275.397
Deporte, recreación y actividad física	\$ 1.102.140.790
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 492.661.031
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 492.661.031
Formación y preparación de deportistas	\$ 609.479.759
Formación y preparación de deportistas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 609.479.759
Discapacidad	\$ 278.134.607
Formación y preparación de deportistas	\$ 278.134.607
Formación y preparación de deportistas en el municipio de Caldas, Antioquia.	\$ 278.134.607

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

Artículo 3 Disposiciones Generales. Las disposiciones generales aplican para los órganos que conforman el Presupuesto General Anual del municipio de Caldas, Antioquia y se harán extensivas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuando expresamente se mencionen.

1. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1.1 Ejecución del Presupuesto General de Ingresos: la ejecución del Presupuesto General de Ingresos del municipio de Caldas, Antioquia, será de caja.

1.2 Ejecución de ingreso bajo el catálogo de cuentas: la ejecución del Presupuesto de Ingresos de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, se hará conforme a la estructura establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

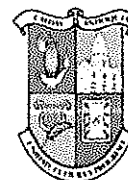
Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

1.3 Devoluciones y saldos a favor del contribuyente o tercero por el recaudo de rentas e ingresos: Cuando se generen pagos por mayores valores recibidos por cualquier concepto, una vez surtido el respectivo procesos para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso o la renta correspondiente.

1.4 Superávit Fiscal: El superávit fiscal, se encuentra conformado por los recursos del presupuesto municipal que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

El superávit fiscal municipal lo determina anualmente el COMPES, previo concepto del COMFIS, el cual recomendará adicionar solo aquella parte que se encuentre representada en efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit.

Si el superávit fiscal determinado por el COMPES excede el valor proyectado en el presente acuerdo, la Administración someterá a consideración del Concejo la adición presupuestal de la respectiva diferencia.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

2. DE LOS GASTOS

2.1 Ejecución de Presupuesto de Gastos: la ejecución del Presupuesto General de Gastos del municipio de Caldas, Antioquia al cierre de la vigencia será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan para cancelar los compromisos que les dieron origen.

La ejecución del Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

2.2 Ejecución de gastos bajo el catálogo de cuentas: la ejecución del presupuesto de gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia, se hará con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1533 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales correspondientes y rendición de cuentas.

2.3 Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos: con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

2.4 Hechos cumplidos: de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se encuentra prohibido expedir actos administrativos o contraer obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración municipal en virtud de los hechos cumplidos, solo podrá ser resuelto a partir del mecanismo de Conciliación Prejudicial.

El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta disposición.

2.5 Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica: los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, sólo podrán ser ordenados cuando estos recursos se hayan recaudado.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y Gerentes que hacen parte del Presupuesto General del municipio, a través de los cuales se ejecuten estos recursos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

2.6 Imputación de decisiones judiciales: el pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada órgano del Presupuesto General.

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen en el pago de obligaciones pensionales, prestacionales o salariales, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

En el caso de que las decisiones judiciales se refieran a asuntos salariales y prestacionales de los servidores desvinculados de la Administración municipal, el pago de dicha providencia se hará afectando el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones. En ambos casos, las costas y agencias en derecho e intereses de mora que se hubieren decretado por la autoridad competente se pagarán con cargo al rubro de sentencias, fallos y conciliaciones.

En cumplimiento del principio de Programación Integral del Gasto, las decisiones judiciales que se originen en la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo las costas, agencias en derecho e intereses de mora, se pagarán con cargo a las apropiaciones autorizadas en el proyecto de inversión respectivo.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los rubros antes relacionados (proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestacionales o salariales) se atenderán por el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

En cualquier caso, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (funcionamiento, deuda e inversión), las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido reconocidas como gastos de la Administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la Administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece el presente Acuerdo.

2.7 Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el alcalde las podrá realizar mediante Decreto.

2.8 Cumplimiento de envío mensuales de ejecución: los establecimientos descentralizados que forman parte del Presupuesto General deberán enviar durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a la Secretaría de Hacienda,



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

en caso de incumplirse esta solicitud, la Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal.

2.9 Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal global: la Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán Certificados de Disponibilidad Presupuestal global que amparen varios procesos de contratación.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso adjudicatario podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal global para la ejecución de proyectos de inversión o funcionamiento, en los siguientes aspectos:

- ✓ Servicios públicos
- ✓ Gastos legales
- ✓ Contratación del régimen subsidiado
- ✓ Fomento a la educación superior
- ✓ Depósitos Provisionales
- ✓ Seguridad Social
- ✓ Caja menor

Los anteriores conceptos deberán homologarse con los objetos de gasto definidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.10 Incremento Salarial: la Administración remitirá a todos los Establecimientos Públicos que forman parte del Presupuesto General, el acto administrativo mediante el cual se establece el incremento salarial para el año 2025 aprobado para el nivel municipal. Éste será el parámetro que debe utilizarse para definir el incremento salarial a los empleados de dichas entidades.

2.11 Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social: los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

2.12 Autorización para celebrar contratos de empréstito y otorgar garantías: durante la vigencia fiscal 2025, el Alcalde queda autorizado para contratar recursos del crédito interno y constituir las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2025.

Igualmente, el Alcalde queda autorizado para celebrar los contratos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación, y de constituir las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto municipal y el Plan de Desarrollo CreAmos 2024-2027.

En este sentido, queda autorizado el Alcalde para realizar modificaciones a los contratos de crédito interno que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que, sin aumentar el nivel de endeudamiento que sea autorizado por el Concejo Municipal, tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia. (**NUMERAL NO APROBADO POR LA PLENARIA DEL CONCEJO, 14 VOTOS NEGATIVOS, 1 VOTO POSITIVO**)

2.13 Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del municipio de Caldas, Antioquia: son propiedad del municipio los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por concepto de:

Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo.

Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, con recursos de transferencias corrientes o de capital, desembolsados por el municipio de Caldas, Antioquia.

Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el municipio y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado; salvo que el desembolso de recurso que realice el municipio, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en virtud de contratos y convenios interadministrativos suscritos con el municipio.

Los contratos con entidades públicas y privadas, y contratos de asociación público privadas, cuyos recursos sean propiedad del municipio; salvo que el desembolso de recursos que realice el municipio, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, salvo las excepciones indicadas del literal a.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y los Gerentes y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del municipio, serán responsables de velar porque esta disposición se tenga en cuenta en la suscripción de los respectivos contratos.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

2.14 Rendimientos financieros de recursos recibidos: los Secretarios de Despacho, Gerentes y los funcionarios de los órganos que hacen parte del Presupuesto General y que tienen la facultad para contratar, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

Cuando contractualmente se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto.

Cuando contractualmente se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y estos deban ser devueltos a la entidad contratante, éstos constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General, por cuanto que éstos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.

Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio el contratante aún no los ha reclamado, estos deberán ser reclasificados, para ser ejecutados como aprovechamiento.

2.15 Devolución de saldos disponibles provenientes de convenios: las dependencias del Presupuesto General que suscriban y ejecuten convenios o contratos mediante los cuales se reciban y adicionen recursos al Presupuesto, procederán de la siguiente forma, al momento de devolver los recursos sobrantes a las entidades que financiaron el objeto pactado:

- **Procedimiento A: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, cuando existe acta de liquidación:** el saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería de la entidad y que la devolución haya quedado contemplada en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Gerentes y funcionarios que ejecutan el Presupuesto General del municipio, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

- **Procedimiento B: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, antes de la suscripción de acta de liquidación:** cuando se pacte la devolución de los recursos que se adicionaron al presupuesto, que fueron recaudados y las dos partes acuerdan reintegrar los recursos que se recibieron, antes de firmar el acta de liquidación, la devolución se hará con

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

cargo a los recaudos efectivos recibidos por la entidad del Presupuesto General. En este caso, la dependencia del Presupuesto General, posteriormente solicitará la reducción presupuestal con el acta de liquidación del convenio o contrato.

- **Procedimiento C: devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por las dependencias del Presupuesto General, en los cuales se vencieron los términos para liquidarlos:** el saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio cuyos recursos de destinación específica hayan sido recaudados y se hayan vencido los términos para su liquidación y en el convenio se pacte su devolución, será reducido del presupuesto soportado en la Certificación de la dependencia en la que se hayan apropiado los recursos y devueltos a la entidad con la cual se suscribió el convenio respectivo.

2.16 Vigencias Expiradas: el Alcalde mediante Decreto podrá crear rubros con fondo de vigencias expiradas a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender la cancelación de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva, siempre y cuando en su oportunidad se adquirieron cumplidamente los compromisos con las formalidades legales, contaron con apropiación presupuestal que los amparaba, no se constituyó la reserva presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a un litigio alguno, que no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

Los gastos que así se apropien deben clasificarse en el concepto de gasto que les dio origen, indicando que se tratan de vigencias expiradas, para garantizar que éstos se orienten a cancelar las obligaciones que las sustentaron.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

En todos los casos, la vigencia expirada se financiará mediante una operación de traslado, con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que hubiere lugar.

2.17 Pago de gastos causados en el último mes del año 2024: las obligaciones por los conceptos de seguridad social y servicios públicos, causadas en el último mes del año 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia discal 2025.

2.18 Pago de gastos de inversión causados en vigencias anteriores: los pagos por concepto de servicios públicos, subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, podrán ser pagados con cargo al Presupuesto de Inversión vigente cualquiera sea el año de su causación.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

2.19 Decreto de Liquidación- definición de los conceptos de ingresos y gastos: El Alcalde en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General incluirá las definiciones de los ingresos y gastos. Así mismo, reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos aprobadas en el presente Acuerdo que no corresponda a su objeto y naturaleza.

Así mismo, desagregará los proyectos de inversión aprobados en el presente Acuerdo, conforme al clasificador por objeto de gasto establecido en las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y determinará las fuentes de financiación correspondientes a este agregado.

2.20 Anticipos en el pago de los contratos de empréstitos: cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2026.

2.21 Fundamentación de la adquisición de bienes y servicios: todos los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se ordenen con cargo al agregado de funcionamiento, deberán contribuir a garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal.

2.22 Gastos originados en la ejecución de proyectos de inversión de las sedes de la Administración municipal: en cumplimiento del principio de programación integral, todos los gastos que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para la ejecución y operación de los proyectos de inversión que se realicen en las sedes de la administración municipal, se pagarán con cargo al proyecto de inversión respectivo.

2.23 Adquisición de inmuebles: toda adquisición de bienes inmuebles formará parte de los componentes del proyecto de inversión respectivo.

2.24 Ejecución presupuestal de los recursos del balance: los ordenadores del gasto, como responsables de decidir la oportunidad de comprometer, contratar los recursos y ordenar los gastos apropiados en sus presupuestos, le darán prioridad a la ejecución de las apropiaciones financiadas con los recursos del balance adicionados a su dependencia durante la vigencia fiscal.

2.25 Principio Unidad de caja en la contratación: la Subsecretaría de Tesorería, sin perjuicio de la normativa especial aplicable a las rentas de destinación específica, en cumplimiento del principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, debe atender el pago oportuno de todas las apropiaciones autorizadas en el presupuesto municipal.

Por tanto, los ordenadores del gasto en ejercicio de su capacidad para decidir la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar los gastos del presupuesto municipal, se abstendrán de pactar contractualmente el traslado bancario de recursos municipales, que no se

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

hayan ejecutado a través del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", a cuentas bancarias especiales y en entidades definidas por el contratista.

2.26 Plan anual de adquisiciones: los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con su sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio.

3. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

3.1 Reserva presupuestal: Se constituyen con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, se encuentren perfeccionados y desarrollen el objeto de la apropiación.

Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. No obstante, será posible cambiar el beneficiario mediante la cesión del contrato en los términos del estatuto de contratación del municipio.

3.2 Ejecución de Reservas: las reservas constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año de su constitución, fenecerán.

3.3 Modificación de Reservas: únicamente en casos especiales se podrá efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución suscrita por la Secretaría de Hacienda y el respectivo Ordenador del Gasto, respetando los compromisos y los objetos que dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el Ordenador del Gasto respectivo y luego aprobados por el COMFIS.

En el caso de los establecimientos públicos, las correcciones o modificaciones a la información que respalda la constitución de las reservas presupuestales, podrán ser efectuadas por los Ordenadores del Gasto, mediante acto administrativo debidamente motivado y respetando los compromisos y objeto que les dieron origen, previa aprobación de la Junta o Consejo Directivo.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

4. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

4.1 Constitución de cuentas por pagar: las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio correspondientes al año 2024, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución.

4.2 Requisitos para la constitución de las cuentas por pagar: la resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del municipio, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

La Subsecretaría de Tesorería impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Secretaría de Hacienda que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas oportunamente a través del sistema, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el COMFIS mediante resolución.

4.3 Causación de la obligación: La contadora del municipio antes de las fechas de cierre de la vigencia, deberá causar las obligaciones a cargo del municipio, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Secretaría de Hacienda dentro de las fechas que programe el COMFIS mediante resolución.

4.4 Expedición de la resolución de cuentas por pagar: la Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2025 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el software financiero. La Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos y deberán ser canceladas dentro de la vigencia.

4.5 Modificaciones a la Resolución de cuentas por pagar: únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen.

Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el COMFIS.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

5. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

5.1 Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC: el programa anual Mensualizado de caja deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto municipal. Dicha información deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General para la vigencia 2025.

5.2 Modificaciones de PAC en el presupuesto municipal: todos los traslados de PAC requeridos, incluyendo el de las cuentas por pagar, se realizarán en la Subsecretaría de Tesorería.

El ordenador del gasto a través del personal encargado en su dependencia, al elaborar las solicitudes de compromisos presupuestales, verificará previamente que la programación de pagos derivados de la obligación se pactará sin exceder el PAC. Para tal efecto y de ser necesario, hará las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Tesorería.

En caso de no contar con recursos suficientes en el PAC del rubro correspondiente, se adelantarán los trámites de modificación respectiva ante la Subsecretaría de Tesorería.

6. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

6.1 Vigencias futuras: Una vigencia futura es una autorización máxima de gastos otorgada por el Concejo, previa aprobación del COMFIS, para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto General de gastos de vigencias fiscales futuras. La reglamentación presupuestal, contempla dos tipos de vigencias futuras, a saber:

Las vigencias futuras ordinarias: Son aquellas cuya ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en la cual son autorizadas, es decir, para su autorización deben contar con presupuesto en la vigencia actual. Los requisitos de este tipo de vigencias futuras se encuentran establecidos en el Artículo 12° de la Ley 819 de 2003.

Las vigencias futuras excepcionales: Son aquellas que se constituyen sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011.

6.2 Expedición de vigencias futuras: para la expedición de vigencias futuras, la administración municipal y los establecimientos públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y pronunciamientos que el COMFIS haga sobre la materia.

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025”

6.3 Caducidad de vigencias futuras: la autorización anual máxima para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a diciembre 31 del año en que se concede la autorización, caduca sin excepción.

6.4 Certificado de disponibilidad para vigencias futuras: El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 2025, el Certificado de Viabilidad Presupuestal correspondiente, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

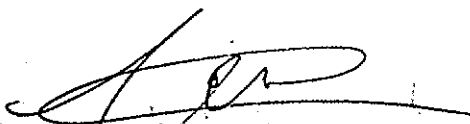
Los documentos soporte de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición serán el Acuerdo mediante el cual se autoricen las vigencias futuras, la Resolución del COMFIS, el contrato y la Viabilidad expedida en el año en el cual se autorizó la vigencia futura para soportar el respectivo contrato.

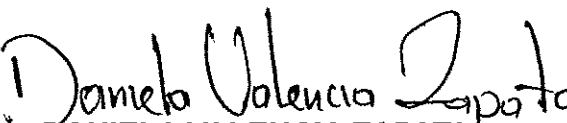
Son complementarias las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículo 26 y 27), Acuerdo 006 de 2011 y las demás normas que las modifiquen o adicionen.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente


ASTRID JANETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente Primera


YENIFER RESTREPO HENAO
Vicepresidente Segunda

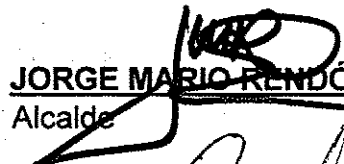

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

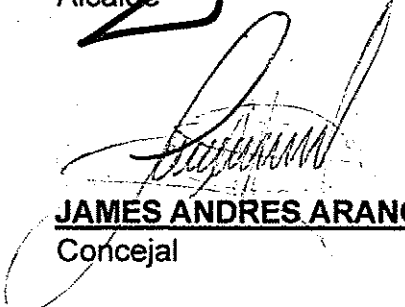
"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

PROSTCRIPITUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión primera, ante la comisión segunda o de presupuesto, el día 21 de noviembre de 2024 y en Sesión Plenaria el día 27 de noviembre de 2024. En cada una de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s):

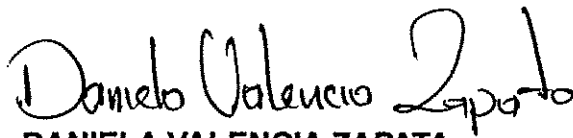

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

PONENTE:


JAMES ANDRES ARANGO VALENCIA
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 29 de noviembre de 2024, remito en original y dos (2) copias el Acuerdo No 021 del año 2024 al despacho del Señor Alcalde y Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 29 de noviembre de 2024


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General del Concejo

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

En la fecha 02 de Diciembre de 2024 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N.º 021 de 2024, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**.


MARINA HINCAPIE AVILA
Secretaria General

ACUERDO NUMERO 021 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024



"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"

Fecha de Sanción.

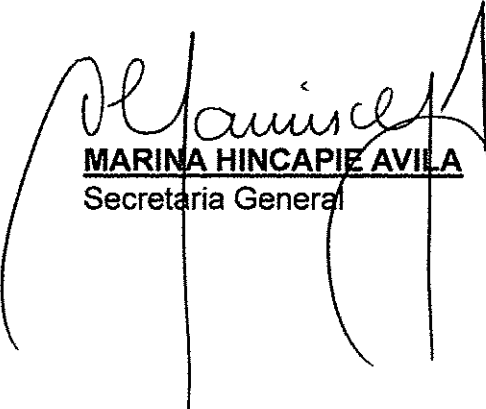
02 12 2024
Día Mes Año

El Acuerdo N.º 021 de 2024 ***"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia Fiscal 2025"***


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 02 DIC 2024


MARINA HINCAPIÉ AVILA
Secretaria General